

interior de la vivienda al exterior solo pintado, los pisos son de cemento tiene una cocina y dos dormitorios, con divisiones de madera, el cielo raso es de tabla triple x y la cubierta es de zinc, en una parte del dormitorio tiene translúcido, se pasa de un ambiente a otro no hay puertas y las divisiones son de madera, las ventanas son de hierro con vidrio y protección de hierro la puerta de ingreso es metálica. El patio es de adoquín y en su gran parte está cubierta con una estructura de hierro y zinc. Adosado al lindero Oeste y Sur esta una construcción con paredes de bloque con estructura de hierro con cubierta de zinc esta construcción tiene pisos de tierra y puertas de madera y se encuentra construida a un nivel +0.50m tiene cimientos de piedra y esta construcción sirve de bodega. Solo una parte del patio en la parte frontal es de tierra el resto es adoquinado.

AVALÚO
Denominación: área m2; valor m2; valor total; i.v.; valor residual

Terreno	383.50;	35,00;	13,422.50;	13,422.50
Const.	75,00;	280,00;	21,000,00;	3,150,00;
			17,850,00	
Bodega:	63.40;	150,00;	9,510,00;	1,902,00;
			7,608,00	
Vivienda:	49,00;	0,00;	3,920,00;	32,00;
			3,888,00	
Patio cubierto:	65,70;	80,00;	5,256,00;	262,80;
			4,993,20;	200,00;
			200,00;	200,00;
Adoquín:	170,00;	19,00;	3,230,00;	323,00;
			2,907,00	
TOTAL:			50,868,70	

SON CINCUENTA MIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
PICHINCHA EL REMATE DEL CINCUENTA POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES DEL BIEN INMUEBLE QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:
UBICACIÓN:
La propiedad se encuentra en la calle Juan Gonzáles N36-180 y calle Corea.

REPUBLICA DEL ECUADOR
Sanitarios nacionales.
AREA = 45.30 m2
ESTADO: regular se encuentra abandonado.
AVALUO DE LA PROPIEDAD
Departamento
45.30 m2 a \$ 450.00 c / m2
\$ 20.385.00
SUMA: \$ 20.385.00

dentro de un término de diez días, desde las catorce hasta las dieciocho horas en la secretaría de esta Judicatura, tendrá lugar el remate del bien inmueble que a continuación

Basura x; Alcantarillado y recolección de Agua Lluvias x; Servicio de Telefonía Celular x; Alumbrado Público x; Televisión por cable x; Bordillos de Hormigón

regular, malo
Generales
Estructura; Columnas de hormigón armado; regular
Cubierta; Losas de hormigón armado; regular

Derechos y acciones: NO
Zona; Pisos; Retiros
Zonificación: D6 (D406-70) P;
Altura: 18 m; Frontal: 0 m.
Número de pisos: 6; Latera: 0 m.

Cotacolloa, sector Agua Clara, Av. Diego Vázquez de Cepeda No. N66-148, cuyos propietarios son los señores CESAR RICARDO DELGADO ARCOS Y CARMEN MARISOL ALMEIDA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGRIVETUR CIA. LTDA.

La compañía AGRIVETUR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de Octubre de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.004664 de 27 de Octubre de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, PRODUCCIÓN DE TODO TIPO DE INSUMOS AGRÍCOLAS Y VETERINARIOS...

Quito, 27 de Octubre de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS
ENCARGADA

AR/79866/c



CÁMARA DE COMERCIO DE QUITO



CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN
CÁMARA DE COMERCIO DE QUITO

EXTRACTO

CITACIÓN A SHIRLEY KATIUSKA MENDOZA AVILÉS

ACTORA: MANUEL FAUSTO MARCELO DÍAZ MORENO y DOLORES CECILIA CARVAJAL PAZMIÑO

DEMANDADA: SHIRLEY KATIUSKA MENDOZA AVILÉS por sus propios y personales derechos.

ASUNTO:

CUANTÍA: DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 12,000.00)

"CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE QUITO.- (Proceso Arbitral 012-10) - Quito, 17 de marzo de 2010, a las 09h53.- 1.- La demanda que antecede es clara y cumple los requisitos de ley.- Cítese con ella a la señora **SHIRLEY KATIUSKA MENDOZA AVILÉS**, por sus propios y personales derechos, en el domicilio que indica el actor.- 2.- A la demandada corresponde, de acuerdo al Art. 11 de la Ley de Arbitraje y Mediación el término de diez días para contestar la demanda, adjuntar las pruebas y solicitar la práctica de diligencias probatorias que justifiquen lo aducido en la contestación; señalará dirección domiciliaria dentro del perímetro urbano del Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito.- 3.- Incorpórense al proceso los anexos con que se acompaña la demanda, según consta en la fe de presentación correspondiente. 4.- Actúe en calidad de secretario Ad Hoc, el abogado Hugo García Larriua.- Notifíquese.-" F) Dr. Juan Carlos Mejía, Director

"CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE QUITO.- (Proceso Arbitral No. 012-10) Quito, 26 de octubre de 2010, a las 9h43.- 1.- Incorpórese al proceso el escrito presentado por la parte actora el 19 de octubre de 2010, a las 16h18.- 2.- En relación al mismo, cítese a la señora Shirley Katuska Mendoza Avilés, por sus propios y personales derechos, mediante dos publicaciones en el diario "La Hora" conforme a lo solicitado por la parte actora.- (...) Notifíquese.-" f). Dr. Juan Carlos Mejía, Director.

AR/79815/c

LA HOA S DIGITALE 2010